



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2022-GM-MDMM

Magdalena del Mar, 10 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 012-2022-GAJ-MDMM, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 018-2022-GPP-MDMM, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar del Año Fiscal 2021, sustentada en las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2020-AC-MDMM, de fecha 30 de diciembre del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 159-2020-A-MDMM, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó y promulgo respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 150120 - Municipalidad del Distrito de Magdalena del Mar (UE 301269) para el año fiscal 2021, ascendente a S/ 44,871,832.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos y 00/100 soles) en el marco de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Memorando N° 018-2022-GPP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 30 de Diciembre de 2020, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que la citada Directiva indica que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL, Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vincula geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021-A-MDMM, de fecha 26 de abril de 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de mayo de 2021, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Informe N° 012-2022-GAJ-MDMM, de fecha 10 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión dando la viabilidad legal para su aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de



Presupuesto Público, y la norma complementaria emitida por Direcciones General de Presupuesto Público, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, y ejerciendo las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 113-2021-A-MDMM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático en el mes de **DICIEMBRE de 2021** al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para la Modificación Presupuestaria que se detalla a continuación:

Nota de Modificación Presupuestaria N°:

000000906	000000906	000000926	000000945	000000964	000000984	000001003	000001021	000001040
000000908	000000908	000000927	000000946	000000965	000000985	000001004	000001022	000001041
000000909	000000909	000000928	000000947	000000967	000000986	000001005	000001023	000001042
000000910	000000910	000000929	000000948	000000968	000000987	000001006	000001024	000001043
000000911	000000911	000000930	000000949	000000969	000000989	000001007	000001025	000001044
000000912	000000912	000000931	000000950	000000971	000000990	000001008	000001026	000001045
000000913	000000913	000000933	000000951	000000972	000000991	000001009	000001027	000001046
000000914	000000914	000000934	000000952	000000973	000000992	000001010	000001028	000001047
000000915	000000915	000000935	000000953	000000974	000000993	000001011	000001029	000001048
000000916	000000916	000000936	000000954	000000975	000000994	000001012	000001030	000001049
000000918	000000918	000000937	000000955	000000976	000000995	000001013	000001032	000001050
000000919	000000919	000000938	000000956	000000977	000000996	000001014	000001033	000001051
000000920	000000920	000000939	000000957	000000978	000000997	000001015	000001034	000001052
000000921	000000921	000000940	000000959	000000979	000000998	000001016	000001035	000001053
000000922	000000922	000000941	000000960	000000980	000000999	000001017	000001036	000001054
000000923	000000923	000000942	000000961	000000981	000001000	000001018	000001037	
000000924	000000924	000000943	000000962	000000982	000001001	000001019	000001038	
000000925	000000925	000000944	000000963	000000983	000001002	000001020	000001039	

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Mes	Tipo Modif	Rubro	Créditos	Anulaciones
003		CRÉDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	3,405,751.00	3,405,751.00
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	580.00	580.00
	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,334,530.00	1,334,530.00
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,025,641.00	2,025,641.00
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	45,000.00	45,000.00
TOTAL			3,405,751.00	3,405,751.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin que eleve copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

